

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO.



**PLACA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO**

Requero a la Conrada en particular y ovirte a cuerdo  
 de Cumplido como para sus fines como para  
 Ca ante otros su Magestad y honras de dho. N. Con  
 Pexo y en nombre desta Villa y Compu sinza rion  
 y de moneriazion de dhas Causas y Razones y de los mis  
 mandos que las Compuerben pida que se le Conrada dha  
 dad. N. para dho. y en particular y Contribucion de un  
 dho. fin de la subunzion y manutencion de dhas y  
 gastos y cosas que por esta miente han de ocasionar y  
 que de la jurisdiccion de dha. Conrada en lo grave y  
 que han de ser y por la cantidad de doce mil d. p.  
 año o lo que fuisse la mienta de su Magestad y honras  
 con su obrario en los dhas. y por cada un año y en el  
 fin de la duracion de dhas. y de su aplicacion a  
 lo sup. y de dar cuenta y en el modo y con las demas  
 rionis que se debieren y al Comuero a Conrada y obrario  
 y para que Conra de la Realidad de dhas. Causas y  
 otros dhas. y dha. y a daron asi mismo que el  
 sin. es. que los del numero y aun dha. Villa a  
 Continuarion de un lado autorizado desde a cuerdo  
 sin duda de los dos arriba mencionados, y del poder o  
 do, dho. Comuero agente que de lo dize ante dha.  
 es Cuero y por su testimonio en filacion de su Conrada  
 y asi mismo en vida del mandam. y a la entrega de  
 Obra de por dicha oferta voluntaria para su dize y por  
 go tambien testimonio en filacion y en la misma forma  
 del cargo y datta por mayor testimonio y alcanes de la  
 de la mayor Comia de quovinos y sinza desta Villa de

